

ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MÓDULO INTEGRADO

Curso 2019/2020

Lo recogido en este documento se basa en la siguiente normativa:

- **Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional** por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
- **Orden EFP/361/2020, de 21 de abril**, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.
- **Resolución de 12 de marzo de la Dirección General de Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y de los proyectos de Formación Profesional Dual, ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19.
- **Real Decreto 540/1995, de 7 de abril**, por el que se establece el título de Técnico superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 552/1995, de 7 de abril**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Salud Ambiental.

Ciclo Formativo	Salud Ambiental		Grado	Superior	
Duración del Módulo Integrado	245	Horas de FCT previas a COVIP-19	0	Duración Final	245

Introducción

El alumnado podrá solicitar modificar la matrícula para cursar la FCT en situaciones reales de trabajo durante el primer o segundo trimestre del curso 2020/2021 o bien podrá cursar el Módulo Integrado durante este curso, con objeto de hacer posible la titulación en el período ordinario. La presente programación recoge los principales aspectos que se tendrán en cuenta para impartir el **Módulo Integrado**.

Metodología

El **Módulo integrado** se desarrollará mediante actividades No presenciales programadas por el profesorado del equipo educativo de segundo, incluyendo revisiones bibliográficas y proyectos de investigación asociados al perfil profesional, exposiciones orales mediante videoconferencia, simulaciones, presentaciones, etc. El profesorado podrá realizar pruebas de verificación de la autoría de las actividades. Si la situación sanitaria permite la vuelta al centro, podrán también incluir actividades de carácter presencial. En cada una de las actividades propuestas al alumnado deben figurar la siguiente información.

1. Ciclo Formativo
2. Información al alumnado
3. Título de la actividad
4. Número de horas
5. Descripción de la Actividad
6. Capacidades terminales del ciclo con los que se relaciona
7. Criterios de Evaluación

Capacidades terminales: Decreto 41/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de técnico superior en salud ambiental en la comunidad autónoma de andalucía (boja nº 61 de 25 de mayo de 1996).

Capacidades terminales del módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo**.

1. Realizar análisis «in situ» para determinar la calidad higiénico-sanitaria (en, al menos, dos) de las aguas de sistemas de abastecimiento de aguas de consumo, sistemas de producción de aguas de consumo, zonas de baño y/o piscinas, sistemas de alcantarillado y sistemas de depuración.
2. Identificar los puntos críticos donde efectuar la toma de muestras en función del sistema a valorar.
3. Determinar el procedimiento (parámetros) a seguir en función del sistema y de la normativa específica.
4. Tomar muestras, acondicionando e identificándolas de forma adecuada en función del tipo de muestra y análisis a realizar, pidiendo al laboratorio las determinaciones relacionadas con el tipo de inspección y sistema.
5. Obtener y registrar las medidas efectuadas con los equipos portátiles.
6. Elaborar el informe de inspección correspondiente.
7. Aplicar técnicas para la identificación y control de plagas, vectores y plaguicidas.
8. Efectuar toma de muestras de plagas, vectores y plaguicidas identificando los equipos y sistemas a emplear.
9. Identificar las normas de utilización de plaguicidas proponiendo la adaptación del tipo de plaguicida y de la técnica e instrumentos de aplicación a las características de la plaga y/o vector.
10. Comprobar el control de vectores, mediante el uso de plaguicidas, calculando la población de los mismos antes y después de la utilización de los mismos.
11. Realizar análisis «in situ» para determinar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos y controlar los sistemas de higienización en los procesos de elaboración/transformación y comercialización de los alimentos.
12. Identificar los puntos críticos donde efectuar la toma de muestras en función del proceso a valorar.
13. Determinar el procedimiento (parámetros) a seguir en función del proceso y de la normativa específica.
14. Tomar muestras, acondicionando e identificándolas de forma adecuada en función del tipo de muestra y análisis a realizar, pidiendo al laboratorio las determinaciones relacionadas con el tipo de inspección y proceso.

15. Obtener y registrar las medidas efectuadas con los equipos portátiles.
 16. Elaborar el informe de inspección correspondiente.

Evaluación

La primera actividad tiene una duración de 80 horas se calificará como APTO/NO APTO, según los criterios de evaluación, el resto de las actividades a realizar hasta completar las **245 horas** se calificarán también como APTO/NO APTO.

Para considerar superado el Módulo Integrado será necesario obtener una calificación de APTO en todas y cada una de las actividades propuestas.

El resultado de la evaluación del Módulo Integrado se expresará de la siguiente forma:

- **Módulo de Proyecto.** Apto/No Apto
- **FCT.** Apto/No Apto

Actividades	Horas
Revisión Bibliográfica/Proyecto de Investigación teórico relacionado con el perfil profesional del Ciclo	80
MESA REDONDA VIRTUAL: Las empresas ante el desafío del COVID 19: Suministro seguro a lo largo de la cadena alimentaria.	33
Automatización en el laboratorio de control de alimentos.	33
Escudriñando la NORMA UNE 171210:2008. Calidad ambiental en interiores. Buenas prácticas en los Planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización.	33
NTP 512. Plaguicidas organofosforados (I): aspectos generales y toxicocinética.	33
Proceso de toma de muestra de agua potable (grifo).	33